



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-AL-01-485-2018

22 de mayo de 2018

Licenciado
Michael Soto Rojas
MINISTRO

Estimado señor:

ASUNTO: Documento de Advertencia 01-023--2018 AD/AL, sobre Reglamento de Condiciones para las Salas de Lactancia Materna en los Centros de Trabajo.

Estimado señor:

Remitimos el presente "**Documento de Advertencia**" de conformidad con las competencias otorgadas a esta Auditoría General, en la "Ley General de Control Interno" artículo 22, inciso d) y las Normas de Control Interno para el Sector Público y Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República. - Adjuntamos Reglamento digital-

Lo anterior, referente a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, N° 78 del 4 de mayo de 2018, Alcance 90, del Reglamento de Condiciones para las Salas de Lactancia Materna en los Centros de Trabajo, sobre el deber del patrono en todos los centros de trabajo que cuenten con más de 30 mujeres en servicio, de acondicionar con equipo y accesorios la sala de lactancia que garantice la seguridad y comodidad de la madre y el menor entre otros, además cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

El mismo indica que rige a partir de su publicación y sus disposiciones deben implementarse en un plazo no mayor a los doce meses a partir de la vigencia del mismo, bajo apercibimiento de sanción por parte del Ministerio de Salud en caso de incumplimiento.

En razón de lo antes indicado, resulta imperativo para esta Auditoría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno,

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



poner en conocimiento de ese Despacho los alcances de este Decreto, debido al impacto que tienen en nuestro Ministerio, como Institución Pública, ante lo cual se deben emprender, por parte del Despacho y de las diversas instancias de la Administración, las acciones necesarias para su implementación.

Se emite el presente “**Documento de Advertencia**”, en cumplimiento con la competencia delegada a esta Auditoría General en el artículo 22 inciso d) de la “*Ley General de Control Interno*”, N° 8222, las “*Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*” y las “*Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*” emitidas por la Contraloría General de la República.

Sobre las acciones que emprenda la administración, ante la situación señalada, favor informar a esta Auditoría General.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

Mvg.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr